

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Primera reunión de diálogo CITES sobre la tortuga carey del Gran Caribe
Ciudad de México (México), 15-17 de mayo de 2001

Informes nacionales

COLOMBIA

Plan de acción para la conservación de las tortugas marinas del caribe colombiano

Resumen

La República de Colombia se encuentra situada en la esquina noroccidental de Suramérica, sobre la faja inter-tropical del planeta. Está distribuida en cinco grandes regiones naturales: Andina, Caribe, Pacífica, Amazonia y Orinoquia. Cuenta con una extensión terrestre de 1'141.748 Km² y cerca de 900.000 Km² de zona económica exclusiva sobre el mar Caribe y el Océano Pacífico.

El área marina del territorio colombiano abarca una amplia porción costera y de mar abierto de la parte sur y central del mar Caribe. Además del área correspondiente a su costa continental, el Caribe colombiano comprende vastas zonas de fondos submarinos, bajos, cayos e isals localizadas entre la costa centroamericana y las Antillas mayores; entre estas dos áreas se encuentra una profunda depresión, la cuenca de Colombia (Colombia Basin) que alcanza profundidades de hasta 4000 metros.

A lo largo y ancho de esta extensión marina se encuentran diferentes ambientes o biotopos, producto de una serie de combinaciones entre factores ecológicos diversos, cuyo grado de interacción es variable en todos los sectores. La historia geológica, la morfología del litoral, el relieve submarino, el régimen climático, el patrón de circulación de las masas de agua, el mayor o menor aporte de las aguas de baja salinidad y con grandes cantidades de sedimento en suspensión por parte de los ríos y estuarios, son los factores más importantes que determinan las características ecológicas de los diferentes sectores, sin olvidar en algunos casos el grado de intervención humana en los procesos de transformación del ambiente natural. La presencia o ausencia de arrecifes coralinos, manglares, playas, praderas de pastos marinos y otros habitats costeros dependen del grado de interacción de estos factores.

En el Caribe colombiano se ha registrado la presencia de las siguientes especies de tortugas marinas: la Tortuga Canal (*Dermochelys coriacea*), Tortuga Caguamo (*Lepidochelys kempii*), Tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*), Tortuga verde (*Chelonia mydas*), Tortuga Gogó o Caguama (*Caretta caretta*) y Tortuga Lora (*Lepidochelys olivacea*). Las seis especies se encuentran incluídas en el apéndice I de CITES y las dos primeras la IUCN las ha categorizado como En Peligro Crítico (CR).

En el Golfo de Urabá (Dpto del Chocó), se concentra la población más grande de la tortuga canal, conocida hasta el momento para el Caribe Colombiano. En la zona comprendida entre el Parque Nacional Natural Tayrona (Dpto del Magdalena) y la población de Palomino (Dpto de La

Guajira) se han reportado anidamientos de una pequeña población. En la alta Guajira, es objeto de captura para subsistencia, especialmente en zonas cercanas al Cabo de La Vela y Carrizal.

La presencia de la Tortuga Caguamo ha sido reportada en dos ocasiones para el Caribe Colombiano, en 1952 en la Boquilla, población ubicada al este de Cartagena, donde se capturó un macho depositado en el Museo de La Salle en Bogotá y en 1971, en la playa de Guachaca (Dpto del Magdalena), donde se observó una hembra anidante. Aunque se ha especulado acerca de la existencia de esta especie en aguas colombianas, falta adelantar investigaciones que permitan confirmar esto.

La Tortuga Carey ha sido reportada como anidante usual para el Archipiélago de San Andrés y Providencia. También anida en las Islas del Rosario y en la zona comprendida entre el Parque Nacional Natural Tayrona y Palomino. Probablemente también anide en el Golfo de Morrosquillo, Islas de San Bernardo e Isla Fuerte. En la Costa Guajira es objeto de captura. En el país no se han efectuado estudios que involucren el marcado de esta especie, razón por la cual se desconoce si existen patrones migracionales para las poblaciones residentes en aguas colombianas.

En el Caribe Colombiano, la Tortuga verde ha sido reportada alimentándose, residiendo o de tránsito. En San Andrés Islas se ha observado el mayor registro de anidación de esta especie, para todo el Caribe Colombiano. Otros de los sitios de anidación corresponden a la zona comprendida entre el Parque Nacional Natural Tayrona y Palomino, así como a la alta Guajira entre Puerto Ido y Punta Chimare. Al parecer la población que ha sido observada en La Guajira, migra a forrajear en praderas de pastos marinos del área, luego de nidar en Tortuguero (Costa Rica).

La tortuga gogó es la especie nidante más común para el Caribe Colombiano. Los principales anidamientos se han registrado entre los ríos Buritaca y Don Diego (Dpto del Magdalena) y el Archipiélago de San Andrés y Providencia. La Tortuga Lora ha sido reportada en las costas del Pacífico Colombiano siendo bastante rara en el Caribe colombiano, sin embargo algunos autores comentan de la aparición inusual y quizás accidental de un individuo en las playas de Guachaca en el departamento del Magdalena.

La identificación de las amenazas para las tortugas marinas debe tener en cuenta que los individuos residentes en el Caribe, no se han extinguido como especies, pero están representadas por remanentes de poblaciones que hacen peligrar su permanencia y estabilidad, pero son muchas y variadas las circunstancias que la sitúan como especie en serio peligro de extinción por situaciones de sobre-explotación especialmente dirigida a hembras anidantes, la recolección masiva de huevos en las playas de anidamiento, la degradación del hábitat, los derrames de hidrocarburos, y de residuos químicos, los residuos sólidos en especial plásticos persistentes y el desarrollo urbano costero turístico.

La afectación a las poblaciones de las tortugas marinas se da especialmente por la captura, enfermedades y problemas de salud, predación, erosión, factores climáticos, material de deriva, captura incidental, luces artificiales, contaminación ambiental, incremento de presencia humana y extracción de arena en playas de anidación.

El tema de las tortugas marinas, frente a la legislación nacional ha tenido numerosos desarrollos, basado en el concepto de que las tortugas marinas, son consideradas como un recurso hidrobiológico. Entre éstos se podrían citar, el Decreto - Ley 2811 [Código de los Recursos Naturales], el Decreto 1608 de 1978, que prohíbe la captura y comercialización de los especímenes o productos de la fauna silvestre, la recolección de huevos, neonatos y la destrucción y alteración de las áreas de reproducción de fauna silvestre, el Decreto 1681 de 1978 [*Recursos Hidrobiológicos*], reglamenta el aprovechamiento de los recursos

hidrobiológicos mediante captura, extracción y o recolección, las resoluciones números 726 de 1974 y 709 de 1981 y los acuerdos números 24 de 1983 y 54 de 1988, del INDERENA, prohíben la pesca de arrastre en áreas de gran concentración de tortugas marinas como son el Golfo de Morrosquillo, el Archipiélago de San Bernardo, el Golfo de Urabá, el Litoral Guajiro, y en aguas someras ubicadas entre el Cabo de San Juan de la Guía y Punta Espada, el Decreto 622 de 1977 [*Sistema de Parques Nacionales*], prohíbe la pesca en áreas de importancia para las tortugas, por ser zonas de anidamiento, alimentación o rutas migratorias, que precisamente coinciden con áreas de Parques Nacionales como Corales del Rosario, Tayrona, Sanquianga, Gorgona, y Ensenada de Utría, y San Andrés y Providencia [Reserva de la biosfera], la Resolución No 167 de 1966, del INDERENA, reglamentó la pesca con redes de arrastre en la Costa Atlántica y Pacífica. Esta resolución prohíbe la pesca de arrastre en una distancia menor de una [1] milla náutica [1.852 metros], de todas las costas, islas y cayos del territorio colombiano, la Ley 17 de 1981, mediante la cual Colombia, ratifica la Convención CITES: "*Convención Sobre El Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*", incluye las tortugas marinas en el Apéndice I, lo que significa la prohibición de su comercialización o aprovechamiento de sus partes, por estar en extinción, la Resolución No 000157 del 15 de marzo de 1993, del INPA, prohíbe el aprovechamiento de tortugas marinas capturadas incidentalmente en el Caribe colombiano y establece la obligatoriedad en el uso de los DETs, la Resolución No 002879 de noviembre 21 de 1995, de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira - *CORPOGUAJIRA* -, establece una veda regional al aprovechamiento de las tortugas marinas, entre otros.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario plantear acciones para la recuperación de las tortugas marinas en el caribe colombiano y para que los programas de conservación sean biológicamente efectivos, deben estar basados en un conocimiento amplio de que elementos y factores están poniendo en peligro la supervivencia de las poblaciones de tortugas marinas. Paralelamente para ser aceptado tanto políticamente como prácticamente, los programas de conservación deben reconocer los poderes o fuerzas económicas detrás de la problemática de este recurso. Adicionalmente, de ser de amplio criterio debe admitir las diferencias regionales, culturales, sociales y económicas que se presentan en una misma costa.

Por tanto la solución a esta problemática es compleja, y requiere tomar acciones inmediatas, para detener la declinación de este importante recurso, de otra forma la extinción de ciertas especies de quelonios marinos, parece inevitable; para que esto no se suceda, urge llevar a cabo concienzudos planes de manejo donde se considere al recurso como tal, es decir, pretendiendo que las distintas especies sobrevivan, manteniendo sus poblaciones de un tamaño que les permita ejercer su función en los diferentes ecosistemas y ser objeto de un uso sostenible por parte de las comunidades costeras que tradicionalmente se han beneficiado de la sorprendente y frágil tortuga marina.

El Plan de Acción para la Conservación de las Tortugas Marinas del Caribe Colombiano es un documento elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente de Colombia, en el cual se muestra la necesidad de recuperar las poblaciones de Tortugas Marinas que llegan al país

El presente Plan, hace parte de una serie de acciones que viene a escala nacional liderando el Ministerio del Medio Ambiente y se encuentra enmarcado dentro del "*Plan Estratégico para la Recuperación de las Especies Colombianas de Fauna Silvestre Amenazadas y en Vía de Extinción*" y en el "*Programa Nacional para la Evaluación y Conservación de las Tortugas Marinas y Continentales de Colombia*", elaborados por la Dirección de Ecosistemas de este Ministerio.

El Plan a ser desarrollado, tuvo como origen y fuente de información para su concepción y diseño, la información histórica sobre las poblaciones de tortugas, aportada por todas las entidades del SINA [Sistema Nacional Ambiental], entre las que se cuentan las Corporaciones

Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenible, Organizaciones No Gubernamentales [ONGs], centros académicos, e investigadores. Busca principalmente implementar acciones regionales y nacionales que permitan abordar y solucionar la problemática de las tortugas marinas en el Caribe colombiano, las cuales serán a cambio en la medida en que nueva información se obtenga durante la ejecución del plan. Dichas acciones se centralizan, especialmente en:

- Evaluación de Poblaciones.
- Educación y Concientización Pública.
- Evaluación de la Captura Incidental.
- Evaluación de la Captura y Búsqueda de Soluciones alternativas.

A través de las acciones a planteadas, se espera poder implementar un esquema de planificación para la gestión en materia de fauna silvestre, que permita a través del SINA [Sistema Nacional Ambiental], la asignación de recursos humanos y económicos para la puesta en marcha de proyectos y acciones que propendan por la conservación de las diferentes especies silvestres, que hoy en día se encuentran con mayor amenaza de desaparecer de sus hábitats naturales, por el conjunto de causas ya enunciadas.